

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZAR OPERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS - PARA OPERADOR DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS"

Código: PA86505C9B

Descripción del procedimiento

Procedimiento que autoriza a EO-RS, como operadores de Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, con valor de declaración jurada (Firmada y sellada para Personas Jurídicas).
- 2.- Copia literal de la Partida Registral de la empresa, en donde conste su objeto social (Autorizado para transporte de residuos peligrosos) con una antigüedad no mayor de 60 días.
- 3.- Copia de la Licencia de Funcionamiento de la Oficina y de la planta.
- 4.- Copia del título de dominio de la propiedad del inmueble (titular), si es arrendado, copia del contrato de arrendamiento y constancia de la posesión legítima del arrendador, que demuestre su capacidad para obrar.
- 5.- Copias de las tarjetas de propiedad de los vehículos (física o electrónica).
- 6.- Copia del Registro Autoritativo del MINAM.
- 7.- Memoria descriptiva de gestión, según, refrendada por profesional habilitado.
- 8.- Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC que habilite a la unidad vehicular , para el transpote de residuos peligrosos.
- 9.- Plano de ubicación y de distribución de las áreas de la empresa (administrativa y planta).
- 10.- Pago por derecho de tramite (excepto municipalides).
- 11.- Copia de su Plan de Contingencia.

Notas:

- 1.- Para poder otorgar la autorización, previamente se inspeccionará las instalaciones de la oficina administrativa y de la planta, y se evaluará las características técnicas y de seguridad de los vehículos utilizados para el transporte de los residuos sólidos peligrosos y de ser necesario se otorgará un plazo máximo de hasta diez (10) días para cualquier regulación y levantamiento de observaciones, caso contrario se declara la improcedencia o el abandono de la solicitud.
- 2.- El pago por derecho de tramitación es por cada vehículo.

Formularios

Formulario PDF: FORMULARIO 01_FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE - FUT
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_865_20240710_162339.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao- Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 398.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE GENERAL DEL OD DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
38, 51, 53,y 124	TUO Ley de Procedimientos Administrativos General	Decreto Supremo	004-2019	25/01/2019
95	Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Decreto Supremo	014-2017-MINAM	20/12/2017

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE RECICLADORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS"

Código: PA8650C034

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual se busca reconocer y autorizar a los recicladores en el ámbito de las competencias de la Municipalidad Provincial del Callao, para aprovechar los residuos sólidos y disminuir su disposición final.

Requisitos

- 1.- Formulario o solicitud dirigida a la Municipalidad Provincial del Callao que contenga la siguiente información:
 - Nombre del representante de la junta directiva de la organización de recicladores y su número del Documento nacional de Identidad (DNI)
 - Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.- Copia de la Constancia de formalización.
- 3.- Relación de los miembros de la organización de recicladores que participarán efectivamente del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.
- 4.- Declaración Jurada de contar con equipamiento y equipos de protección personal.
- 5.- Declaración Jurada de contar con vehículos a ser usados para recolección.

Notas:

1.- Para poder inscribir a la asociación de recicladores en el Registro Municipal de Asociaciones de recicladores de la Municipalidad Provincial del Callao, previamente se verificará, los equipos de protección personal EPP's y unidades de transporte, y de ser necesario se otorgará un plazo máximo, de hasta diez (10) días para cualquier regularización y levantamiento de observaciones, caso contrario se declara la improcedencia o abandono de la solicitud.

Formularios

Formulario PDF: FORMULARIO 01_FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE - FUT
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_865_20240710_163428.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1125
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENCIA GENERAL DEL OD DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCION DEL MEDIO

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

		AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°	Reglamento de Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores	Decreto Supremo	005-2010-MINAM	03/06/2010
39°	Decreto que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM	Decreto Supremo	001-2022-MINAM	09/01/2022

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS (OPERADORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS) "

Código: PA8650649D

Descripción del procedimiento

Procedimiento que autoriza a las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos EO-RS, para que realice, labores de recolección selectiva de residuos sólidos, debiéndose de inscribirse, junto con sus unidades vehiculares.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al señor alcalde, con valor de declaración jurada.
- 2.- Copia literal de la Partida Registral SUNARP, de la empresa, en donde conste su objeto social (Transporte de Residuos Sólidos) con una antigüedad no mayor de 60 días.
- 3.- Copia de la Licencia de Funcionamiento de la Oficina y de la planta.
- 4.- Copia del título de dominio de la propiedad del inmueble (Titular), si el local es alquilado, copia del contrato de arrendamiento y constancia de la posesión legítima del arrendador, que demuestre su capacidad para obrar.
- 5.- Copia de las tarjetas de propiedad de los vehículos (Física o electrónica).
- 6.- Copia del Registro Autoritativo del MINAM.
- 7.- Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple.
- 8.- Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC que habilite a la unidad vehicular, para el transporte de residuos.
- 9.- Pago por derecho de trámite (Excepto Municipalidades).
- 10.- Copia de su Plan de Contingencia.

Notas:

- 1.- Para poder otorgar la autorización, previamente se inspeccionará las instalaciones de la oficina administrativa y de la planta, y se evaluará las características técnicas y de seguridad de los vehículos y de ser necesario se otorgará un plazo máximo de hasta diez (10) días para cualquier regularización y levantamiento de observaciones, en caso de no regularizar o levantar la observación, se declara la improcedencia o el abandono de la solicitud.
- 2.- El pago por derecho de tramitación es por vehículo.

Formularios

Formulario PDF: FORMULARIO 01_FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE - FUT
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_865_20240710_164123.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <https://app.municallao.gob.pe/extranet/login>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1125
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
60	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Decreto Legislativo	1278	23/12/2016
51	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Decreto Supremo	014-2017	21/12/2017
13	Aprueba reglamento del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales	Ordenanza Municipal	026-2018-MPC	28/12/2018

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CLASIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES Y APROBACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA - TDR"

Código: PA8650C4B2

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual toda persona jurídica puede solicitar la clasificación de los Estudios Ambientales y Aprobación de los Terminos de Referencia - TDR. El plazo de atención es de 30 días

Requisitos

- 1.- Solicitud, en el caso de persona jurídica, papel membretado con firma y sello del Gerente o representante legal, conteniendo la siguiente información:
 Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad, número del RUC de la empresa o de la entidad, Nombre del Titular o Representante Legal de la empresa o entidad, Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Titular o Representante Legal.
- 2.- Copia de la vigencia de poder de la partida registral, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda, con una antigüedad no mayor de 60 días.
- 3.- Declaración jurada indicando la utencidad de los documentos presentados en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.- Pago del derecho de trámite.
- 5.- Un (01) ejemplar impreso y un (01) ejemplar en formato electrónico, de la Evaluación Preliminar, suscrito por las/os profesionales responsables cuyo contenido debe ser desarrollado conforme al Anexo VI del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- 6.- Un (01) ejemplar impreso y un (01) ejemplar en formato electrónico de la propuesta de términos de referencia, de corresponder.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FORMULARIO 01_FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE - FUT
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_865_20240710_164504.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <https://app.municallao.gob.pe/extranet/login>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 181.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE GENERAL DEL OD DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1,7,10 y 17	Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.	Ley	27446	23/04/2001
3	Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.	Ley	29325	05/03/2009

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - DIA"

Código: PA86502CC4

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual toda persona natural o jurídica, solicita la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental.

Requisitos

- 1.- Solicitud en el caso de persona jurídica, papel membretado con firma y sello del gerente o representante legal, conteniendo la siguiente información: Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad, número del RUC de la empresa, o de la entidad, nombre del titular o representante legal de la empresa o entidad, número del documento nacional de identidad (DNI) del titular o representante legal.
 - 2.- Copia de la vigencia de poder de la partida registral, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda, con una antigüedad no mayor de 60 días.
 - 3.- Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso del Terreno.
 - 4.- Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - 5.- Pago por derecho de trámite.
 - 6.- Un (01) ejemplar impreso y un (01) ejemplar en formato electrónico, del IGA, suscrito por las/os profesionales responsables cuyo contenido debe ser desarrollado conforme a lo establecido en los terminos de referencia aprobados según corresponda.
 - 7.- Copia simple del Certificado de la Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), otorgado por la autoridad competente, en caso corresponda, de acuerdo a las normas sobre la materia, que considere la ubicación y coordenadas del área del polígono del proyecto.
- Adicionalmente, en el caso de infraestructuras de disposición final, son requisitos de admisibilidad para la evaluación del IGA la presentación de los siguientes documentos:
- 8.- Informe de Evaluación de Riesgos de desastres (derrumbes, inundaciones, deslizamientos, etc), respecto a la ubicación del proyecto, elaborado por un/a profesional inscrito/a en el Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo administrado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
 - 9.- Estudios topográficos, geológicos, geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos del área de influencia del proyecto, suscritos por las/os profesionales responsables en dichas materias.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 181.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao | Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11	Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.	Ley	27449	23/04/2001

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO – EIA-sd"

Código: PA8650911D

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual toda persona natural o jurídica, solicita la clasificación de proyectos de inversión y aprobación de la evaluación de un Estudio de Impacto Ambiental semidetallado.

Requisitos

- 1.- Solicitud, en el caso de persona jurídica, pael membretado con firma y sello del gerente o representante legal, conteniendo la siguiente información:
 Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad, número del RUC de la empresa, o de la entidad, nombre del titular o representante legal de la empresa o entidad, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) d el Titular o Representante Legal.
 - 2.- Copia de la vigencia de poder de la partida registral, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda, con una antigüedad no mayor de 60 días.
 - 3.- Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso del Terreno.
 - 4.- DEclaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - 5.- Pago por derecho de tramitación.
 - 6.- Un (01) ejemplar impreso y un (01) ejemplar en formato electrónico, del IGA, suscrito por las/os profesionales responsables cuyo contenido debe ser desarrollado conforme a lo establecido en los Terminos de Referencia aprobados, según corresponda.
 - 7.- Copia simple del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), otorgado por la autoridad competente, en caso corresponda, de acuerdo a las normas sobre la materia, que considere la ubicación y coordenadasw del área del polígono del proyecto.
- Adicionalmente, en el caso de infraestructuras de disposición final, son requisitos de admnisibilidad para la evaluación del EIA la presentación de los siguientes documentos:
- 8.- Informe de Evaluación de Riesgos de desastres (derrumbes, inundaciones, deslizamientos, etc), respecto a la ubicación del proyecto, elaborado por un/a profesional inscrito/a en el Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo administrado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
 - 9.- Estudios topográficos, geotécnicos, hidro lógicos e hidrogeológicos del área de influencia de proyecto, suscritos por las/os profesionales responsables en dichas materias.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municipallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 181.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

90 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11°	Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO – EIA-d"

Código: PA8650F713

Descripción del procedimiento

Porcedimiento por el cual toda persona natural o jurídica, solicita la clasificación de proyectos de inversión y aprobación de la evaluación de un Estudio de Impacto Ambiental.

Requisitos

- 1.- Solicitud, en el caso de persona jurídica, papel membretado con firma y sello del gerente o representante legal, conteniendo la siguiente información: Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad, número del RUC de la empresa, o dela entidad, nombre del titular o representante legal de la empresa o entidad, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Titular o Representante Legal.
 - 2.- Copia de la vigencia de poder de la partida registral, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda, con una antigüedad no mayor de 60 días.
 - 3.- Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso del Terreno.
 - 4.- Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - 5.- Pago por derecho de tramitación.
 - 6.- Un (01) ejemplar impreso y un (01) ejemplar en formato electrónico , del IGA, suscrito por las/os profesionales responsables cuyo contenido debe ser desarrollado conforme a lo establecido en los terminos de referencia aprobados, según corresponda.
 - 7.- Copia simple del Certificado del Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), otorgado por la autoridad competetnte, en caso corresponda, de acuerdo a las normas sobre la materia, que considere la ubicación y coordenadas del área del polígono del proyecto.
- Adicionalmente, en el caso de infraestructuras de disposición final, son requisitos de admisibilidad para la evaluación del IGA la presentación de los siguientes documentos:
- 8.- Informe de Evaluación de Riesgos de Desastres (derrumbes, inundaciones, deslizamientos, etc.), respecto a la ubicación del proyecto, elaborado por un/a profesional inscrito/a en el Registro NAcional de Evaluadores de Riesgo administrado por el Centro NAcional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)
 - 9.- Estudios topográficos, geológicos, geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos del área de influencia del proyecto, suscritos por las/os profesionales responsables en dichas materias.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 181.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

120 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11°	Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y modificatoria.	Ley	27446	23/04/2001

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO - ITS"

Código: PA86502DD5

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual toda persona natural o jurídica, solicita la clasificación de proyectos de inversión y aprobación del Informe Técnico Sustentatorio - ITS.

Requisitos

- 1.- Solicitud, en el caso de persona jurídica, papel membretado con firma y sello del gerente o represnetante legal, conteniendo la siguiente información: Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad, número del RUC de la empresa, o de la entidad, nombre del Titular o Representante Legal de la empresa o entidad, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Titular o Representante Legal.
- 2.- Copia del Certificado de compatibilidad de uso del terreno, en caso corresponda.
- 3.- Copia de la vigencia de poder de la partida registral, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda, con una antigüedad no mayor de 60 días.
- 4.- Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.- Pago por derecho de tramitación.
- 6.- Un (01) ejemplar impreso y un (01) ejemplar en formato electrónico, del ITS, suscrito por las/os profesionales responsables cuyo contenido cuyo contenido debe ser desarrollado conforme a lo establecido en los términos de referencia aprobados, según corresponda.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municipallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 181.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA DE

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

		SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
12°	Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL"

Código: PA8650619B

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual toda persona natural o jurídica, solicita la Ficha Técnica de evaluación ambiental.

Requisitos

- 1.- Solicitu, en el caso de persona jurídica, papel membretado con firma y sello del gerente o representante legal, conteniendo la siguiente información: Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad, número del RUC de la empresa, o de la entidad, nombre del titular o representante legal de la empresa o entidad, número del documento nacional de identidad (DNI) del titular o representante legal, en caso corresponda.
- 2.- Copia de la vigencia de poder de la partida registral, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda, con una antigüedad no mayor de 60 días.
- 3.- Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.- Pago por derecho de tramitación.
- 5.- Un (01) ejemplar impreso y un (01) ejemplar en formato electrónico, de la Ficha Técnica de Evaluación Ambiental, para la infraestructura de residuos sólidos, suscrito por las/os profesionales responsables cuyo contenido debe ser desarrollado conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 190-2019-MINAM.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municipallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 181.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 18-A	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM	Decreto Supremo	001-2022-MINAM	09/01/2022

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PLAN DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"

Código: PA8650B2D5

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual toda persona natural o jurídica, solicita la clasificación de proyectos de inversión y aprobación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales.

Requisitos

- 1.- Solicitud, en el caso de persona jurídica, papel membretado con firma y sello del gerente o representante legal, conteniendo la siguiente información: Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad, número del RUC de la empresa, o de la entidad, nombre del titular o representante legal de la empresa o entidad, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular o Representante legal, en caso corresponda.
- 2.- Copia de la vigencia de poder de la partida registral, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda, con una antigüedad no mayor de 60 días.
- 3.- Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.- Pago por derecho de tramitación
- 5.- Un (01) ejemplar impreso y un (01) ejemplar en formato electrónico, del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales, suscrito por el titular del proyecto de inversión y los especialistas (s) encargado (s) de su elaboración, cuyo contenido debe ser desarrollado conforme a lo establecido en los "Terminos de Referencia para Formulación de Planes de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales" y la "Guía para la Formulación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM, suscrito por las/os profesionales responsables cuyo contenido debe ser desarrollado conforme a lo establecido en los Terminos de Referencia aprobados, según corresponda.
- 6.- Informe con descripción de las características del área degradada, que incluya la ubicación, extensión y la evaluación de la calidad ambiental de los componentes suelo, agua y aire.
- 7.- Memoria descriptiva detallando:
 - Las actividades de recuperación del degradada, considerando las establecidas en el numeral 120.2 del artículo 120 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y sus modificatorias.
 - Las medidas para la gestión de riesgos y respuesta a los eventuales accidentes que afecten a la salud o al ambiente durante la implementación de las actividades de recuperación del área degradada.
 - Las acciones para el cierre definitivo de la celda transitoria, tomando en consideración los literales a), b), c) y e) del artículo 112 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
 En el caso que como parte del Plan de Recuperación se consideren actividades de valorización energética a través del uso de la biomada, para la generación de energía, o recuperación de metano mediante la captura y quema centralizada o convencional de gases del área degradada, se debe incluir en la memoria descriptiva la identificación y caracterización de todas las medidas que se realizarán para prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales.
- 8.- Documento que contenga las acciones de monitoreo y vigilancia de las actividades de recuperación, y de ser el caso, las medidas para prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municipallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 181.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
122°	Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Decreto Supremo	014-2017-MINAM	21/12/2007

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"DIAGNOSTICO PRELIMINAR"

Código: PA865048EA

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual toda persona o jurídica, solicita el diagnostico preliminar.

Requisitos

- 1.- Solicitud, en el caso de persona jurídica, papel membretado con firma y sello del gerente o representante legal, conteniendo la siguiente información: Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad, número del RUC de la empresa, o de la entidad, nombre del titular o representante legal de la empresa o entidad, número del documento nacional de identidad (DNI) del titular o representante legal, en caso corresponda, declaración jurada en la que se declara que le Diagnostico Preliminar ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 y el anexo del Decreto Supremo N° 010-2020-MINAM.
- 2.- Copia del Certificado de compatibilidad de uso de terreno.
- 3.- Copia de la vigencia de poder de la partida registral, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda, con una antigüedad no mayor de 60 días.
- 4.- Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.- Pago por derecho de tramitación.
- 6.- Un (01) ejemplar impreso y un (01) ejemplar en formato electrónico, del Diagnóstico Preliminar, elaborado de acuerdo con los términos de referencia aprobados y suscrito por el titular de la infraestructura de residuos sólidos y el (los) profesional(es) que lo elaboraron.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 181.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

		ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4°	Disposiciones para la presentación del instrumento de gestión ambiental correctivo para las infraestructuras de residuos sólidos	Decreto Supremo	010-2020-MINAM	16/10/2020

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS"

Código: PA8650B3BC

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual toda persona natural o jurídica, solicita el Programa de Reconversión y Manejo de áreas degradadas por Residuos Sólidos

Requisitos

- 1.- Solicitud, en el caso de persona jurídica, papel membretado con firma y sello del gerente uo representante legal, conteniendo la siguiente información: Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad, número del RUC de la empresa, o de la entidad, Nombre del Tuitular o Representante Legal de la empresa o entidad, número del documento Nacional de Identidad (DNI) del Titular o Representante Legal, en caso corresponda.
- 2.- Copia de la vigencia de poder de la partida registral, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda, con una antigüedad no mayor de 6 días.
- 3.- DEclaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presnetandos en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.- Pago por derecho de tramitación.
- 5.- Un (01) ejemplar impreso y un (01) ejemplar en formato electrónico, de Programa de Reconversión y Manejo de Áreas DEgradadas por Residuos Sólidos Municipales, suscrito por el titular del proyecto de inversión y el/los especialistas(s) encargado(s) de su elaboración, cuyo contenido debe ser desarrollado conforme a lo establecido en los "terminos de Referencia para la formulación del Prgrama de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos S+ólidos Municipales" y la "Guía para la Formulacion del Programa de Reconversión y Manejo de Áreas DEgradadas por Residuos Sólidos Municipales, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 151-2019-MINAM.
- 6.- Copia simple del expediente técnico del proyecto con el cual se construyó el área de disposición final de resoudos sólidos, que debe incluir los criterios técnicos relacionados al manejo, control y/o tratamiento de los lixiviados, implementación de drenes y chimeneas de evacuación y control de gases e impermeabilización de base y taludes.
- 7.- Informe con la descripción de las características del área degradada que incluya la ubicación, extensión y la evaluación de la calidad ambiental de los componenetes suelo, agua y aire.
- 8.- Plan de manejo ambiental, que identifique y caracterice todas las medidas que se realizará para prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales identificados.
- 9.- Plan de vigilancia ambiental, que incluya los mecanismos de implementación del sistema de vigilancia ambeintal y la asignación de responsabilidades específicas para asegurar el cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, considerando la evaluación de su eficiencia y eficacia mediante indicadores de desempeño. asimismo, este plan incluirá el Programa de Monitoreo Ambiental, el cual señalará las acciones de monitoreo de la calidad ambiental de los compónenetes suelo, agua y aire, estableciendo su frecuencia, puntos de monitoreo y parámetros.
- 10.- Plan de contingencias, que considere las medidas para la gestión de riesgos y respuesta a los eventuales accidentes que afecten a la salud o al ambiente durante la implementación de las actividades de reconversión del área degradada.
- 11.- Plan de cierre, conteniendo las acciones a realizar considerando lo establecido en el artículo 112 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 181.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Municipalidad Provincial del Callao | Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
66°	Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Decreto Legislativo	1278	24/04/2017

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL - PAMA"

Código: PA865023C8

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual toda persona natural o jurídica, solicita el Programa de adecuación y manejo ambiental - PAMA.

Requisitos

- 1.- Solicitud, en el caso de persona jurídica, papel membretado con firma y sello del gerente o representante legal, coneyniendo la siguiente información: Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad, número del RUC de la empresa, o de la entidad, nombre del titular o represnetante legal de la empresa o entidad, número del documento nacional de identidad (DNI) del titular o representante legal, en caso corresponda.
- 2.- Declaración jurada en la que se declara que el que es Programa de Adecuación y Manejo Ambiental ha sido elaborado de acuerdo a los dispuesto en el artículo 18° y el anexo del Decreto Supremo N° 010-2020-MINAM.
- 3.- Copia del Certificado de compatibilidad de uso del terreno.
- 4.- Copia de la vigencia de poder de la partida registral, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda, con una antigüedad no mayor de 60 días.
- 5.- Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Admnistrativo General.
- 6.- Pago por derecho de tramitación.
- 7.- Un (01) ejemplar impreso y un (01) ejemplar en formato electrónico, del Programa de Adecuación y Manejo MAbiental, elaborado de acuerdo con los términos de referencia aprobados y ssucrito por el titular, el represnetante de la consultora ambiental y los profesionales a cargo de su elaboración.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 181.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días calendarios	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4°	Disposiciones para la presentación del instrumento de gestión ambiental correctivo para las infraestructuras de residuos sólidos	Decreto Supremo	010-2020-MINAM	16/10/2020

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"FORMALIZACIÓN DE ASOCIACIONES DE RECICLADORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS "

Código: PA8650519B

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual se busca formalizar a los recicladores en el ámbito de las competencias de la Municipalidad Provincial del Callao, para aprovechar los residuos sólidos y disminuir su disposición final.

Requisitos

- 1.- Formulario o solicitud dirigida a Municipalidad Provincial del Callao que contenga la siguiente información:
 - Nombre del representante de la junta directiva de la organización de recicladores y su número del Documento nacional de Identidad (DNI).
 - Datos de la organización de recicladores (nombre de la asociación o de la MYPE, RUC, número de ficha de partida electrónica, domicilio legal y cantidad de socios y/o miembros)
 - Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.- Datos personales de los recicladores (nombres y apellidos, DNI, edad, género, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto y cargo que ocupa en la organización).
- 3.- Copia simple de la Constancia de participación en, al menos, un (01) Programa de Capacitación de cada uno de los miembros de la organización.
- 4.- Copia simple de Carné de vacunación contra el tétano y la hepatitis B de cada uno de los miembros de la organización, emitido por los órganos desconcentrados y descentralizados del Ministerio de Salud u otros establecimientos de salud.
- 5.- Relación de equipamiento y equipos de protección personal.
- 6.- Relación de vehículos a ser usados para la recolección selectiva, los que deben estar en buen estado, ya sea convencional y no convencional.

Notas:

1.- Para poder formalizar a la asociación de recicladores en el Registro Nacional de Recicladores, previamente se verificará, los equipos de protección personal EPP's y unidades de transporte, y de ser necesario se otorgará un plazo máximo, de hasta diez (10) días para cualquier regularización y levantamiento de observaciones, caso contrario se declara la improcedencia o abandono de la solicitud.

Formularios

Formulario PDF: FORMULARIO 01_FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE - FUT
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_865_20240710_165001.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municipallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°	Reglamento de Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.	Decreto Supremo	005-2010-MINAM	03/06/2010
34°	Decreto que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante DEcreto Supremo N° 014-2017-MINAM	Decreto Supremo	001-2022-MINAM	09/01/2022

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INFORME TÉCNICO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PAMA"

Código: PA86508C89

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual toda persona natural o jurídica, solicita el Informe técnico para la modificación del PAMA.

Requisitos

- 1.- Solicitud, en el caso de persona jurídica, papel membretado con firma y sello del gernete o representante legal, conteniendo la siguiente información: Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad, número del RUC de la empresa, o de la entidad, nombre del titular o representante legal de la empresa o entidad, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular o representante legal, en caso corresponda.
- 2.- Declaración jurada en la que se declara que el que el Programa de Adecuación y mANejo Ambiental ha sido elaborado de acuerdo a los dispuesto en el artículo 26 y el anexo del Decreto Supremo N° 010-2020-MINAM.
- 3.- Pago por derecho de tramitación.
- 4.- Un (01) ejemplar impreso y un (01) ejemplar en formato electrónico, del Informe Técnico el cual debe estar suscrito por el titular y el o los profesionales a cargo de su elaboración.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Municipalidad Provincial del Callao - Jr. Paz Soldán 252 - Cercado del Callao - CALLAO
 Atención Virtual: <http://www.municallao.gob.pe/index.php/atencion-al-ciudadano>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 181.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: SOLES
 Tarjeta de Débito: VISA
 Tarjeta de Crédito: VISA

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Municipalidad Provincial del Callao

Lunes a Viernes de 08:15 a 17:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO : Municipalidad Provincial del Callao

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 201-6411
 Anexo: 1283
 Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GERENCIA GENERAL DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
26°	Disposiciones para la presentación del instrumento de gestión ambiental correctivo para las infraestructuras de residuos sólidos	Decreto Supremo	010-2020-MINAM	16/10/2020